

Domingo, Capital de la República, a los seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco; años 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización al señor Dr. Primitivo Logroño para ejercer las funciones de Cónsul Ad-honorem de Guatemala en Santo Domingo.— G. O. No. 4832, del 18 de Septiembre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1374.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Dr. Primitivo Logroño queda autorizado a ejercer las funciones de Cónsul ad-honorem de Guatemala en Santo Domingo.

Dado en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco; años 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización a la Ozama Sugar Company Limited, para fijar su domicilio en la República.— G. O. No. 4831, del 14 de Septiembre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1375.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado,

VISTA la instancia que, con fecha del día 9 del corriente, y por mediación de la Secretaría de Estado de Justicia, ha elevado el licenciado Wenceslao Troncoso, abogado, a nombre y en representación de la Ozama Sugar Company Limited, so-